



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina
División Licitaciones y Compras

Corrientes, 16 de Abril de 2018.-

ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
DIRECCION DE GESTION ECONOMICO FINANCIERA
DIVISION LICITACIONES Y COMPRAS**

EXPEDIENTE N°: 10-2017-09556.-

OBJETO: Adquisición de Equipamiento de Sonido Especial.

FECHA DE APERTURA: 23/04/2018 – 10:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa N° 05/2018.

PRECIO ESTIMADO: \$422.925,00

**PRESENTACIÓN DE OFERTA Y LUGAR DEL ACTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA:**

**División Licitaciones y Compras – Dirección de Gestión Económico
Financiera – Facultad de Medicina – Mariano Moreno 1240 – UNNE –
Corrientes Capital.**

De lunes a viernes de 07,00 a 14,00 hs.

TELÉFONO: 379-4422290 – Interno: 324 y 278

CORREO ELECTRÓNICO: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina
División Licitaciones y Compras
Teléfono N° 0379 – 4422290 – 4425508

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/2018.-

EXPEDIENTE N°: 10 - 2017 – 09556.-

DESTINO: Salón Auditorio "G" – Facultad de Medicina.-

LUGAR DE APERTURA: DTO. CONTADURIA – DIV. LICITACIONES Y COMPRAS.-

FECHA: 23 de Abril de 2018.-

HORA: 10:00.-

CORRIENTES, 16 de Abril de 2018.-

Señor (es)

Sírvase formular presupuesto para la provisión de lo detallado seguidamente

RGL	CANT	ARTÍCULO	IMPORTE UNIT.	IMPORTE TOTAL
01	01	MESA DE MEZCLAS DIGITAL Procesamiento de audio de 24 bits/96 kHz. Interfaz USB 2.0 integrada para transmisión en tiempo real de 16 x 16 canales de audio. Efectos VCM integrados. 40 entradas y 20 buses a 96 kHz. 16 entradas analógicas. Ranura Mini-YGDA I para ampliación de E/S. Interfaz ADAT óptica integrada. 17 faders motorizados (100 mm). Compatible con surround. Conexión de enlace en cascada. Software Studio Manager y Editor. Función de control para programas de software DAW. Canales de mezcla: 32 + 4 St (estéreo). Entradas de micrófono mono: 12 con inserciones. Entradas de línea: 2 estéreo. Salidas analógicas: 4 Omni + St (stereo). Salidas de monitorización. Faders: 17. Buses de mezcla: 8 buses + 8 Aux + St (estéreo). Efectos: Multiefectos estéreo x 4. Retardos (Delays): Todos los canales+ todos los buses de mezcla. Ranuras de expansión MY: 1. E/S Digitales: 1 x SP-DIF + 1 x Adat. Puerto en cascada: - (conexión en cascada posible mediante los ranuras de expansión). Frecuencia de muestreo: 44.1 - 48 - 88.2- 96 kHz. Memoria de escenas: 99. Conexión de ordenador en serie: Sí+ audio de 16 canales USB. Memoria de configuración: Studio Manager. Con Kit de montaje en rack.		
02	02	SUBWOOFER AUTOAMPLIFICADO 15" Especificaciones: Tipo de altavoz: Subwoofer 15". Rango de frecuencia: 45Hz - 160Hz. Componentes (LF): 15" Cone, 2.5" Voice Coil. Potencia de salida: Dinámica: 950W, Continua: 600W. Nivel de salida máxima: 132dB SPL Conectores: Entrada: XLR-3-31 x 2, Thru: XLR3-32 x 2 (Paralelo con entrada) Procesadores: D-XSUB: Boost, Xtended-LF, Off Requerimientos de potencia: 100V - 240V, 50Hz/60Hz Consumo de potencia: 120W Conectores: 35 mm Peso: 38 kg Material: Madera (Pintura negra) Dimensiones: Altura: 618 mm, Ancho: 478 mm, Profundidad: 624 mm		

03	02	<p>BAFLES PROFESIONAL DE 12" ACTIVO LF: Cono de 12" Bobina de voz: 2,5" Imán: ferrita HF: diafragma de 1,4" Tipo: motor de compresión «throat» de 1" Imán: ferrita Potencia de salida: Dinámica: 1 100 W (LF: 950 W HF: 150 W) Continua: 700 W (LF: 600 W HF: 100 W) SPL máx.: 132 dB Dimensiones: An. 362 mm, al. 601 mm, pro. 350 mm Peso neto: 19,3 kg.</p>		
04	02	<p>MONITORES 12" ACTIVO 400W Con un sistema biamplificado de dos vías, conducir independientemente los conductores bajos y alta frecuencia dando como resultado un sonido enriquecido con detalle y claridad. El woofer de 12 pulgadas cono tipo y el controlador de 1,75 pulgadas alta frecuencia cuerno entregan potencia total de salida de hasta 400 vatios (LF: 300 vatios, HF: 100 vatios ráfaga; total continua de 300 vatios). Especificaciones: Tipo de altavoz: Bi-Amplificador 2 vías altavoz potenciado Respuesta de frecuencia:-10dB 50Hz - 20kHz Cobertura nominal: H 90° V 40° Componentes: LF 12"(30cm) cono HF 1,75" (4,4 cm) voz bobina compresión conductor Potencia de salida: LF: 225W, HF: 75W Nivel de salida máxima: (1m; en eje) 121dB SPL Conectores de E/S: Tipo XLR-3-31, XLR-3-32, teléfono Procesadores: EQ (bajo: -3dB; 55Hz, alto: -3dB; HF) Consumo de energía: 110W Hardware de vuelo y montaje: 2 x M8-17 Polos: 1x 1-3/8 de pulgada Dimensiones: W 406mm; en 16 H 652mm; 25-5/8 en D 351mm; 13-7/8 Peso neto: 23 kg; 50,7 kg Accesorios: Cable de alimentación de CA, manual del usuario</p>		
05	04	<p>MICRÓFONOS DINÁMICO VOCAL UNIDIRECCIONAL (CARDIOIDE) Micrófono dinámico vocal unidireccional (cardioide), diseñado para uso vocal profesional en presentaciones en vivo, y grabaciones en estudio. Un filtro esférico incorporado de gran efectividad reduce significativamente el ruido producido por viento y respiración. Un patrón polar cardioide aísla la fuente de sonido principal y, al mismo tiempo rechaza el ruido de fondo no deseado. Información General Respuesta superior de adaptación a las voces para un sonido que es un estándar internacional. Diseño reforzado, suspensión anti-vibratoria de calidad comprobada, rejilla de malla de acero. Características Tipo de micrófono: dinámico (bobina móvil) Patrón polar unidireccional (cardioide), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia Respuesta en frecuencia: adaptada – 50 a 15.000 Hz Formato: de mano Línea de modelos: SM Respuesta en frecuencia adaptada a las voces, con atenuación mejorada de rangos medios y graves. Patrón polar cardioide uniforme que aísla la fuente de sonido principal y minimiza el ruido de fondo no deseado. Sistema de suspensión anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. Eficaz filtro esférico paraviento incorporado. Adaptador para pedestal resistente, con capacidad de giro de 180°.</p>		

06	04	<p>MICRÓFONOS DINÁMICO UNIDIRECCIONAL Para la captación de instrumentos musicales y de voces Patrón polar cardioide extremadamente eficaz que aísla la fuente de sonido principal y a la vez minimiza el ruido de fondo. En el estudio, para grabar batería, guitarras e instrumentos de viento-madera</p> <p>Características Tipo de micrófono: dinámico Patrón polar: cardioide (unidireccional), simétrico al girar respecto al eje del micrófono, uniforme con frecuencia Respuesta en frecuencia: adaptada – 40 a 15.000 Hz Formato: de mano / montable Línea de modelos: SM Respuesta en frecuencia modificada para una reproducción instrumental nítida y una rica captación de voces Reproducción de calidad profesional para microfonía de batería, percusión y amplificación de instrumentos Patrón polar cardioide uniforme aísla la fuente de sonido principal y reduce el ruido de fondo no deseado Sistema de suspensión anti-vibratoria neumática que reduce el ruido de manejo. Extremadamente duradero en las condiciones de uso más exigentes.</p>		
07	03	<p>MICRÓFONOS DE CONDENSADOR UNIDIRECCIONAL (CARDIOIDE) Micrófono de respuesta plana con un interruptor seleccionable de baja frecuencia.</p> <p>Características: Reforzado. Funciona con alimentación Phantom y en muy distintas condiciones de temperatura y humedad. Equipado con un adaptador giratorio, interruptor del atenuador, pantalla anti-viento de espuma, y estuche para guardarlo y transportarlo. Respuesta en frecuencia de 20 a 20.000 Hz Respuesta plana para una reproducción precisa de fuentes de sonido Nivel de ruido bajo y salida de alta ganancia Baja distorsión en un amplio rango de impedancia Patrón polar cardioide, uniforme con la frecuencia y simétrico con respecto al eje, para proporcionar un máximo rechazo y una mínima coloración de los sonidos fuera del eje Baja susceptibilidad a la radio frecuencia Respuesta de frecuencia baja seleccionable: plana, atenuación de 6 o 18 dB/octava Interruptor del atenuador 0 dB/10 dB Alimentación Phantom (tensiones DIN 45 596 de 12 a 48 VCC) Construcción de acero reforzado para mayor durabilidad Utilizable en distintas condiciones de temperatura y humedad</p> <p>Aplicación: Piano/órgano. Instrumentos acústicos de cuerda. Instrumentos de viento-metal/madera. Coros. Batería / percusión</p> <p>Tipo de micrófono: Condensador Patrón polar: Cardioide Respuesta en Frecuencia: Plana Formato: Montable Especificaciones: Tipo Condensador (polarización electrostática). Respuesta en Frecuencia 20 a 20,000 Hz Patrón Polar Cardioide (unidireccional), uniforme con frecuencia, simétrico respecto al eje.</p>		
08	10	<p>SOPORTES PARA MICRÓFONO: Debe contar con un bloque de articulación de patas de composite revestido de una lámina de metal, irrompible. Con una jirafa extraíble y su capacidad de plegarse. Cuenta con un embrague de zinc y está acabado en negro mate. Longitud de la jirafa: 75cm., Altura Ajustable de 90 a 160cm., Amplitud de base: 58cm.</p>		

09	05	CAJAS DIRECTAS PASIVAS Construido rugoso en el interior y exterior, este es el mundialmente famoso DI encuentra en pro de sistemas de todo el mundo. Convierte una señal no balanceada de línea o instrumento de nivel de una señal balanceada de nivel de micrófono de baja impedancia. Las características incluyen: -1/4 " cable paralelo en las tomas de entrada / salida -Interruptor Ground Lift para ayudar a aislar ruidos y ruidos -Utiliza transformador TRHL de Whirlwind -Relación de impedancia (entrada a la salida) : 133 : 1 -Respuesta de frecuencia: 20Hz- 20kHz ± 1 dB -Nivel Cambio: (entrada a la salida) : 20dB		
10	05	Cables para micrófono can-can 9 mts. profesional		
11	05	Cables para micrófono can-can 6 mts. profesional		
12	05	Cables para instrumento plug-plug 6 mts profesional		
PRESUPUESTO INCLUIDO IVA				

Son pesos:

- **Mantenimiento de Oferta:** (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- **Plazo de Entrega:**.....(completar s/excepción)
- **Garantía:**..... (completar s/excepción)
- **Especificar marca del producto cotizado:** (completar s/excepción).-
- **Obligándose el Proponente a entregar los elementos libres de gastos, fletes, acarreos y descargo en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.**
- **Rigen para la presente Contratación lo establecido por la Ley de Contabilidad de la Nación.-**
- **Adjuntar folletos y especificaciones técnicas.**
- **Acompañar constancias de inscripción en AFIP y DGR (Impuestos sobre los Ingresos Brutos).**
- **Nota:** Las cotizaciones deberán ser presentadas antes de las **10:00 hs.** del día **23 de Abril de 2018.-**

LOS RESPONSABLES QUE RESULTEN PREADJUDICADOS DEBERÁN ESTAR AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 4164/17 AFIP. LA INSTITUCIÓN REALIZARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SOBRE HABILIDAD PARA CONTRATAR DE LOS PROVEEDORES DEL ESTADO PREVIA ADJUDICACIÓN.

LUGAR Y FECHA:

Firma y Sello del Proponente



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Medicina
División Licitaciones y Compras

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/18.-
EXPTE. N°: 10 - 2017 - 09556.-
APERTURA: 23/04/2018.-
HORA: 10:00.-

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°) – La presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/18**, tiene por objeto atender los gastos que demanden la adquisición de **Equipamiento de Sonido Especial**, con destino al **Salón Auditorio “G”** de esta Facultad.-----

Art. 2°) – Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, por duplicado, preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda **FACULTAD DE MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS - M. Moreno 1240 - Corrientes - CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/18 - APERTURA: Día: 23 - Mes: Abril - Año: 2018 - HORA: 10:00.**-----

Art. 3°) – La apertura de las ofertas se efectuará en la dirección, día y hora establecidos en el Artículo Anterior, si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día siguiente, a la misma hora.-----

Art. 4°) – Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en **MONEDA NACIONAL**.

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga “stock” propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. -

En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.-----

Art. 5°) – Las ofertas deberán mantenerse por el término de sesenta (60) días como mínimo. El plazo máximo de entrega de la mercadería será fijado por el Oferente y no será superior a treinta (30) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-----

Art. 6°) – Los oferentes deberán presentar con su propuestas **DECLARACIÓN JURADA** en el formulario modelo que se adjunta o en hoja por separado con los datos requeridos y aceptando la obligación de acreditar efectivamente los extremos exigidos.-----

Art. 7°) – La garantía de mantenimiento de oferta equivale al cinco (5 %) por ciento del valor total de la oferta y en caso de cotizar con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. La Garantía de cumplimiento de Contrato será equivalente al diez (10 %) por ciento del valor total de la Adjudicación.-----

Art. 8°) – Podrá exceptuarse la obligación de presentar garantía en los casos previstos en el artículo 80 del Decreto 1030/16 - PEN ------

Art. 9°) – Evaluación de la Oferta: La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación de las ofertas que constará en un Acta, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (**RESOLUCIÓN INTERNA**), con el cual se concluirá el procedimiento. El dictamen se anunciará en el transparente de la **DIVISIÓN LICITACIONES Y COMPRAS – FACULTAD DE MEDICINA – U.N.N.E. – M. Moreno 1240 – Corrientes**, por el término de 3 (tres) días. A partir del día siguiente y en el plazo de 5 (cinco) días de notificados, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Valuación. Durante este último plazo el Expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-----

Art. 10°) – La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la **Orden de Compra** producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción.-----

Art. 11°) – El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-----

Art. 12º) – El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina – M. Moreno 1240 – Corrientes en el horario de 07,00 a 12,00 hs.-----

Art. 13º) – La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-----

Art. 14º) – El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.-----

Art. 15º) – La presente Contratación, se registrá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto N° 1030/16 PEN, por las normas que se dicten, en su consecuencia, por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.-----

Art. 16º) – La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.-----

Art. 17º) – Los responsables que resulten **preadjudicatarios** tendrán la obligación de dar cumplimiento con la Resolución General N° 4164/17 (AFIP), por lo tanto no deberán registrar deudas, igual o superior a \$1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100) ó incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Así mismo deberán presentar fotocopia de su constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes (DGR).-----

Art. 18º) – **El Adjudicatario** deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del **IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS** de la provincia de Corrientes.-----

LUGAR Y FECHA:

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Universidad Nacional del Nordeste

Declaración Jurada – Decreto Nº 825/88 (Artículo 4º, apartado m).

Localidad y fecha:.....

Licitación/Contratación Nº:.....

Fecha de Apertura:...../...../.....

DECLARO BAJO JURAMENTO ESTAR HABILITADO PARA INTERVENIR EN LA LICITACION/CONTRATACION SEÑALADA PRECEDENTEMENTE EN RAZON DE QUE LA FIRMA CUMPLE CON LOS REQUISITOS ENUMERADOS EN EL INCISO 2 DEL DECRETO Nº 825/88.

DEJO EXPRESA CONSTANCIA QUE ME COMPROMETO A PROPORCIONAR TODOS LOS INFORMES O REFERENCIAS QUE ME FUERAN REQUERIDAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL INCISO 2, APARTADO d) DEL DECRETO CITADO PRECEDENTEMENTE.

EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICADO EN LA LICITACION DE REFERENCIA ACREDITARE EN FORMA EFECTIVA LOS EXTREMOS QUE ESTABLECE EL INCISO 2 DEL REFERIDO DECRETO, DENTRO DEL PLAZO DE DOS (2) DIAS A CONTAR DE LA PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION EN EL BOLETIN OFICIAL (Transcripto en el pié de página).

FIRMA:.....

ACLARACION DE FIRMA:.....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO:.....Nº:.....

CARGO:.....

- **EN CASO DE ESTAR COMPROMETIDA LA FIRMA EN LO PREVISTO POR EL INCISO 3 DEL DECRETO Nº 825/88 SE INTERCALARA COMO TERCER PARRAFO DE LA DECLARACION JURADA, LO SIGUIENTE:**

EN CUANTO A LOS REQUISITOS QUE FIJA EL APARTADO b) y/o c) NO SE CUMPLIMENTAN POR ESTAR COMPROMETIDOS EN LA EXCEPCIONES QUE FIJA EL INCISO 3, APARTADO (del d) al h)) SEGÚN CORRESPONDA (Transcripto en el pié de página).

DECRETO Nº 825/88

INCISO 2: para contratar con el **ESTADO** se requerirá:

- Tener capacidad para obligarse
- Dar cumplimiento con lo establecido por el Código de Comercio en los Artículos 33 y 34.
- Tener casa de comercio o fábrica establecida en el país con autorización o patente que habilite para comerciar en los renglones en que opera, o ser productor, importador representante de firmas establecidas en el extranjero.
- Proporcionar los informes o referencias que le fueran requeridos.

INCISO 3: podrán contratar sin los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del Inc. 2:

- Los comerciantes que comúnmente no cumplimenten los requisitos establecidos por los Artículos 33 y 34.
- Los artesanos, obreros, artistas y profesionales.
- Las sociedades en formación por el plazo de SEIS (6) meses a contar desde la fecha de inscripción.
- Propietarios circunstanciales de una mercadería cuando se trata de personas que no se dedican habitualmente a la venta de la misma.
- Postores en pública subasta u oferente en ventas de bienes del Estado.
- Locadores o locatarios de inmuebles.
- Firmas extranjeras sin sucursales ni representación en el país, cuando se presenten en licitaciones internacionales.
- Suscripción de diarios, revistas y publicaciones especializadas.



Universidad Nacional del Nordeste

COMPLEMENTO DE DECLARACION JURADA (DECRETO N° 825/88).

LICITACION/CONTRATACION N°:.....NUMERO DE PROVEEDOR:.....CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (C.U.I.T.).....

FECHA DE APERTURA:...../...../.....-

1 – DATOS DE LA RAZON SOCIAL (COMPLETOS):

DOMICILIO: REAL: Calle:.....N°:.....Piso:.....Dto:.....Tel:.....Localidad:.....

C.P.:.....Provincia:.....

ACTIVIDAD INDUSTRIAL:.....COM. MAYORISTA:.....MINORISTA:.....IMPORTADOR:.....REPRESENTANTES DE FIRMAS EXTRANJERAS:.....DIST. EXCLUSIVO:.....

2 – COMPONENTES DE LA FIRMA (DIRECTORIO, SOCIO GERENTE, SOCIO COMANDATARIO, PROPIETARIO, FIRMA UNIPERSONAL, ETC.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		PARTICIPACION EN OTRAS FIRMAS		% PARTICIPACION	VIGENCIA	
			TIPO	NUMERO	NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA	DOMICILIO		DESDE	HASTA
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

3 – DATOS DE LOS CONYUGES (En el orden observado en el apartado 2).

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		OBSERVACIONES
		TIPO	NUMERO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DECLARAN QUE:

- a) No están suspendidos o inhabilitados por la **Contaduría General de la Nación** por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 5.720/72, modificado por Decreto Nº 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4 apartado b) , c), d) y e) del citado Decreto Nº 825/88.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del **Estado** en los términos del Decreto Nº 22.140.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos provisionales o del fisco.

EN MI CARÁCTER DE.....DE LA FIRMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SON CORRECTOS Y ME COMPROMETO A PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE PERMITA SU VERIFICACION EN CASO DE RESULTAR PREADJUDICATARIO DE LA PRESENTE LICITACION/CONTRATACION, DENTRO DEL PLAZO QUE FIJA EL DECRETO Nº 825/88.

Localidad y fecha:.....

Firma del Responsable:.....

Aclaración de firma:.....

Documento de Identidad: tipo:.....Nº:.....